



20-9520

Aguachica,

Señores:
G&E INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
G&E INGESOL S.A.S
Nit: 901998956-7
CL 6 13 67 Barrio las delicias
Villanueva, La Guajira
Tel. 3008957643 – 3126440885
gyeingenieriaysoluciones.sas@gmail.com

**Asunto: Aceptación de Oferta Proceso MC-
CSR-MC-CSR-CAE-117-2026**

Desde el despacho Subdirección del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, en desarrollo del Proceso de selección contractual del asunto, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los Estudios y documentos Previos, en la Invitación o Pliegos publicados en la Plataforma SECOP II y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

OBJETO: Adecuación de la sala de lactancia del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será por la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$15.910.680)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3226 del 19/01/2026, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Cesar.

ASPECTOS PRESUPUESTALES		RUBRO	
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02	\$ 15.910.680
Funcionamiento			

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial
CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3226	19/01/2026	31/12/2026	952024	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02	Propios	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS	\$ 15.910.680

FORMA DE PAGO: El Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar efectuará el pago en un único pago, por el cien por ciento 100% posterior a la entrega de los bienes objeto del presente contrato, durante la presente vigencia, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, contra recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato, debidamente certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los bienes entregados y que se encuentran facturados de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g. El SENA cobrará la estampilla Pro Universidad UPC por el 0,5% Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma SECOP II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados.

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. **POR PARTE DEL SENA:** El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial
CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de Dos (2) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, ubicado en la Carrera 40 Km 1 Vía a Bucaramanga, en el área de influencia del centro agroempresarial y/o en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72152500	Suministro e instalación de piso cerámico para interiores de dimensiones 40 cm x 40 cm, con acabado rugoso o texturizado y propiedades antideslizantes clasificación R11, que cumpla con la norma NTC 919; el ítem incluye el suministro de materiales, pegante cerámico estándar, boquilla, nivelación de la superficie, cortes, manejo de desperdicios y la mano de obra calificada necesaria para su correcta instalación, garantizando una superficie resistente, higiénica, antideslizante y de fácil limpieza; no incluye la demolición de pisos existentes, y se ejecutará sobre antepiso previamente existente, el cual cuenta con aprobación del supervisor.	M2	6,5
2	72152605	Desmonte de cielo raso en sistema drywall existente, incluyendo la remoción completa de las láminas y su estructura de soporte. La actividad comprende el retiro, cargue, transporte y disposición final de los residuos generados en sitio autorizado, con la correspondiente certificación de disposición final.	M2	6,5
3	72152605	Suministro e instalación de cielo raso en paneles de PVC color blanco institucional, con espesor mínimo de 7 mm o 10 mm y ancho de lámina entre 20 y 25 cm, incluyendo el suministro e instalación de la estructura de soporte en perfilería metálica o de aluminio, compuesta por omegas o perfiles, ángulos perimetrales y viguetas o elementos de soporte; así mismo, comprende todos los elementos de fijación y suspensión necesarios	M2	6,5

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial
CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



		para su correcta instalación, tales como tornillería galvanizada, chazos, anclajes, uniones y demás accesorios requeridos, así como los acabados correspondientes, incluyendo remates, esquineros, dilataciones y molduras perimetrales tipo “J” o equivalente; el ítem incluye todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás insumos necesarios para la correcta ejecución y terminación del cielo raso.		
4	72151300	Suministro y aplicación de pintura lavable para interiores, incluyendo la adecuada preparación de las superficies (limpieza, resane, lijado y aplicación de sellador), el suministro de materiales y la aplicación de pintura tipo 1 para interiores; así mismo, comprende la protección de áreas adyacentes, así como la mano de obra calificada necesaria para garantizar un acabado uniforme, higiénico y resistente al lavado; la aplicación deberá realizarse con un mínimo de dos (2) manos de pintura o las necesarias para lograr un cubrimiento óptimo y acabado final de calidad.	M2	28
5	72153600	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable, con poceta ubicada al lado izquierdo y bandeja al lado derecho, incluyendo mueble de soporte en MDF hidrófugo (resistente a la humedad – MDF-H), apto para ambientes con exposición a humedad; el ítem comprende el suministro e instalación de grifería sanitaria, sifón, accesorios de fijación y conexiones hidráulicas necesarias para su correcto funcionamiento. El mueble deberá tener dimensiones aproximadas de 1,20 m por 0,60 m, y el lavaplatos en acero inoxidable dimensiones aproximadas de 1,00 m por 0,52 m. Incluye todos los materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos, nivelación, anclajes y demás elementos requeridos para su adecuada instalación y funcionamiento.	UNIDAD	1
6	72153600	Suministro e instalación de un (1) punto hidráulico de agua potable y un (1) punto sanitario para desagüe (conexiones hidrosanitarias) destinados al funcionamiento de lavaplatos, incluyendo la ejecución de regatas en muro de aproximadamente 3,00 m de longitud por 5 cm de ancho para la red de agua potable y de aproximadamente 3,00 m de longitud por 10 cm de ancho para la red de desagüe; el ítem comprende el suministro e instalación de tuberías, accesorios, válvulas, conexiones, uniones, soportes, sellos, sifón, pruebas de funcionamiento y estanqueidad, así como el relleno, resane y acabado de las superficies intervenidas. Incluye igualmente la	UNIDAD	1

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial
CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



		mano de obra calificada, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema hidráulico y sanitario proyectado, conforme a las condiciones técnicas requeridas.		
7	72152400	Suministro e instalación de ventana corrediza con perfil de aluminio de 1,4mm con vidrio 5mm y marco en aluminio 1,4mm, incluyendo fabricación, sellantes, anclajes y mano de obra calificada, garantizando iluminación, ventilación. Dimensiones ventana H=0,90mts L=1,73mts	UNIDAD	1
8	72152400	Suministro e instalación de puerta con marco en aluminio de 1,4mm, incluyendo hoja en aluminio 1,4mm a media altura; con vidrio opaco 5mm de espesor, marco en aluminio 1,4mm, bisagras, cerradura chapa de perilla con llaves (acero Inoxidable), herrajes, sellantes y mano de obra calificada, garantizando seguridad, privacidad y correcto funcionamiento. Dimensiones Puerta H=2,0mts A=1mts	UNIDAD	1
9	56101510	Suministro e instalación de separador de ambiente o panel divisor para áreas interiores, tipo modular institucional (tipo oficina), con mesa auxiliar plegable incorporada, incluyendo el suministro e instalación de la estructura, paneles, anclajes, herrajes y demás elementos de fijación necesarios; el ítem comprende la mano de obra calificada, herramientas y equipos requeridos para su correcta instalación, con el fin de delimitar espacios garantizando condiciones de privacidad, seguridad e higiene, conforme a las normas técnicas vigentes. El diseño será suministrado y aprobado por el supervisor del contrato, y el panel deberá contar con dimensiones aproximadas de 1,50 m de alto por 0,80 m de ancho. Incluye todos los materiales, acabados y ajustes necesarios para su adecuada funcionalidad y terminación.	UNIDAD	4
10	40101701	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado tipo minisplit, con capacidad de 9000 BTU/h, tecnología Inverter, alimentación eléctrica a 110 V o 220 V y clasificación de eficiencia energética mínima tipo C o superior; el equipo deberá incluir unidad evaporadora (interior) y unidad condensadora (exterior), compresor tipo Inverter de alta eficiencia, uso de refrigerante ecológico (R410A o R32), control remoto inalámbrico, filtros de aire lavables y sistema básico de purificación. El ítem comprende además el suministro e instalación del kit completo de instalación,	UNIDAD	1

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial
CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



		incluyendo tubería de cobre aislada (líneas de succión y descarga), cableado eléctrico y de control, ductos o canaletas para conducción de tuberías, soportes metálicos para la unidad condensadora, base de fijación para la unidad evaporadora, aislamiento térmico, cinta, soldadura, accesorios necesarios y manguera de drenaje de condensados; así mismo, incluye montaje de las unidades interior y exterior, interconexión frigorífica, eléctrica y de drenaje, realización de pruebas de vacío, carga de refrigerante, puesta en funcionamiento, verificación de operación y entrega del sistema en correcto estado de funcionamiento.		
--	--	---	--	--

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial

CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

- 15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

- 1) Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera).
- 2) Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).
- 3) El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a: - Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones. - Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor de copia del libro de operaciones y factura para su transporte. - Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor únicamente de la factura de venta.
- 4) El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.
- 5) Entregar el cronograma de obra cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- 6) Entregar las garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- 7) Entregar informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- 8) Contar con los entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc. De acuerdo a lo que sea concertado con el supervisor del contrato.
- 9) Asistir y participar en los comités de obra que sean realizados en la entidad, atendiendo la periodicidad y alcance de ellos mismos.
- 10) Presentar al finalizar las actividades objeto del presente contrato un informe detallado y con evidencias fotográficas del antes y después de la zona intervenida, el cual será entregado al supervisor del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 11) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.
- 12) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.
- 13) Cumplir con la normatividad vigente respecto del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 del Ministerio del trabajo, para todo trabajo que durante la ejecución del objeto contractual que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior, para lo cual deberá contar con el certificado de trabajo seguro en alturas expedido por autoridad competente, de las personas que vayan a realizar este tipo de trabajo, así como contar con el coordinador de trabajo seguro en alturas, quien liderará las diferentes tareas propias de las actividades objeto del contrato.

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial

CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



- 14) Diligenciar y entregar al encargado de seguridad y salud en el trabajo, los formatos para las tareas de trabajo seguro en altura a desarrollar, si el contratista no cuenta con los mismos, el SENA se los suministrará.
- 15) Todas las personas que realicen la actividad en alturas deberán demostrar la afiliación del pago de salud, pensión y ARL correspondiente a riesgo 5.
- 16) Presentar cuando sea requerido por el SENA el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- 17) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.
- 2) Suministrar los certificados de disposición final de los escombros generados durante la obra a la Entidad.
- 3) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial
CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



El contratista Deberá entregar los elementos y/o servicios señalados en las “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”, de esta Carta de Aceptación en sus cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.

GARANTÍAS

Justificación: Se solicita Garantías en este proceso contractual para dar cobertura en siniestros por garantías de especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la entrega de los elementos y/o prestación del servicio.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar, NIT. 899.999.034-1 Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia; como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria Esta garantía deberá constituirse máximo dentro del día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Cesar. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos, 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, y 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015; dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación; el Centro Agroempresarial Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a su costa y a favor del SENA, consistente en una póliza de seguros la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	Calidad del servicio: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial
CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, esta póliza podrá acreditarse mediante póliza global que haya constituido previamente el contratista, siempre y cuando se realice la respectiva modificación o extensión de la misma, garantizando el cubrimiento del objeto del contrato y amparando a la entidad contratante. Para este caso, la póliza deberá estar vigente por el término del contrato y deberá haber sido otorgada por una cuantía superior a la solicitada, es decir superior a 200 SMLMV.

Tal Garantía deberá constituirse una vez se expida el registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos están se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta. En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Primero.** El CONTRATISTA Y EL SENA acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL SENA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. **Parágrafo Segundo.** Sin perjuicio de lo anterior, EL SENA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. **Parágrafo Tercero.** Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del SENA y sin que por ello EL SENA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

CLAUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el SENA impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del SENA de reclamar por la vía judicial o extrajudicial los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista. El contratista autoriza expresamente al SENA con la simple aceptación de la oferta, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

SUPERVISOR (A): La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo del funcionario: **ORLANDO RUEDA BLANCO** – Líder de infraestructura del Centro Agroempresarial - orueda@sena.edu.co, celular: 3208973327

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial

CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701



APOYO AL SUPERVISOR (A): El apoyo a la supervisión estará a cargo de las siguientes personas:

- 1- **Aspectos Ambientales:** Lina Marcela Torrado Castro - Dinamizadora Ambiental- Contratista Centro Agroempresarial, ltorrado@sena.edu.co. Cel: 3153050135
- 2- **Aspectos en SG-SST:** Darmelly Álvarez Cardona- Apoyo SG-SST – Contratista daalvarezc@sena.edu.co, Tel: 3217181473.
- 3- **Aspectos Técnicos:** Lina Judith Jaime Ortiz - Contratista - Kra 40 # Km 1 vía Bucaramanga, Aguachica – Colombia ljjaime@sena.edu.co

Nota: Los demás aspectos y generalidades inherentes al contrato, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II

Link SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10593680&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
ORLANDO ANTONIO
AGUILAR QUINTERO
Fecha: 2026.08.10 09:54:52
-05'00'

ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2 
Revisó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Profesional Apoyo contratación 

Dirección General/Regional Cesar/Centro Agroempresarial
CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA. - PBX (57 1) 5654701